

**Convenio sobre la
Diversidad Biológica**

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/IX/26
9 de octubre de 2008

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

Novena Reunión

Bonn, 19-30 de mayo de 2008

Tema 4.13 del programa

**DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SU NOVENA REUNIÓN*****IX/26. Promoción de la intervención del sector empresarial***

- *La Conferencia de las Partes*

Recordando su decisión VIII/17,

Tomando nota con agradecimiento de la iniciativa de la Presidencia portuguesa del Consejo de la Unión Europea de celebrar una conferencia de alto nivel sobre el sector empresarial y la diversidad biológica en noviembre de 2007,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos de Alemania, inclusive por medio de su Iniciativa sobre el sector empresarial y la diversidad biológica, para sensibilizar a la comunidad empresarial para la novena reunión de la Conferencia de las Partes,

Acogiendo con beneplácito el apoyo de los Países Bajos para la organización de una tercera reunión oficiosa sobre «el sector empresarial y el reto de 2010 para la diversidad biológica», con el fin de desarrollar más a fondo ideas que podrían aplicarse más eficazmente a través del Convenio o en apoyo de sus objetivos, para que el sector empresarial intervenga en cuestiones relacionadas con la diversidad biológica, como medio para avanzar hacia a la meta de 2010,

Tomando nota con agradecimiento de los esfuerzos de la Secretaría para que la comunidad empresarial intervenga, inclusive por medio de la designación de un punto focal para el sector empresarial,

Reconociendo los posibles impactos de las operaciones empresariales sobre la diversidad biológica, y el papel que la comunidad empresarial y la sociedad civil deben jugar para alcanzar los tres objetivos del Convenio, a todos los niveles,

1. *Invita* a las Partes a mejorar, según proceda, las acciones y la cooperación para aumentar la intervención de la comunidad empresarial, incluidas las pequeñas y medianas empresas, en concreto

mediante la creación de asociaciones entre el sector público y el privado, con el fin de alcanzar los tres objetivos del Convenio;

2. *Insta* a las Partes a seguir sensibilizando al sector empresarial respecto de lo importante que es su intervención para la conservación de la diversidad biológica;

3. *Alienta* a instituciones financieras públicas y privadas a tener en cuenta cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en todas las inversiones, y a crear planes de inversión que fomenten las actividades empresariales sostenibles;

4. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial e invita a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes a que apoyen la creación de capacidad en los países en desarrollo, especialmente en los menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos y las Partes con economías en transición, para que la comunidad empresarial intervenga en la aplicación del Convenio;

5. *Acoge con beneplácito* el marco de acciones prioritarias a ser emprendidas por la Secretaría que figura en el anexo a la presente decisión, dependiendo de la disponibilidad de recursos, y pide al Secretario Ejecutivo que, en la medida de lo posible y siempre que sea apropiado, tenga en cuenta las iniciativas pertinentes de las Partes y las organizaciones.

Anexo

MARCO DE ACCIONES PRIORITARIAS SOBRE EL SECTOR EMPRESARIAL, 2008-2010

1. Si bien se han logrado notables progresos para sensibilizar a la comunidad empresarial acerca de la diversidad biológica desde la octava reunión de la Conferencia de las Partes, relativamente pocas compañías, sobre todo pequeñas y medianas empresas, están familiarizadas con los vínculos entre el sector empresarial y la diversidad biológica o la pertinencia para el sector empresarial de las negociaciones llevadas a cabo en el marco del Convenio. Teniendo esto en cuenta, y retomando la decisión VIII/17, la presente nota establece las acciones prioritarias a ser emprendidas por la Secretaría en el período 2008-2010:

- *Área prioritaria 1: Elaborar y promover el caso empresarial («business case») para la diversidad biológica*

2. Continuar recopilando y divulgando información acerca del caso empresarial para la diversidad biológica, incluidas las experiencias generadas en el marco de la Iniciativa BioTrade de la UNCTAD, por medio del mecanismo de facilitación, el boletín del Convenio sobre el sector empresarial y foros empresariales importantes.

3. Establecer opciones para incorporar la diversidad biológica en los contenidos curriculares de los cursos, inclusive mediante el desarrollo de estudios de casos y otro material de estudio.

- *Área prioritaria 2: Divulgar los instrumentos y prácticas óptimas*

4. En colaboración con organizaciones pertinentes, como la Alianza Internacional de Acreditación y Etiquetado Social y Ambiental (ISEAL), recopilar información sobre la utilización y el impacto de los programas de certificación voluntaria internacionales para el logro de los objetivos del Convenio, y desarrollar instrumentos de intercambio de conocimientos y asistencia técnica para alentar una incorporación más amplia de las prácticas óptimas. Las actividades incluirían asimismo:

a) Recopilar experiencias y prácticas, concretamente en relación con las pequeñas y medianas empresas, que fomentan la utilización sostenible de los recursos biológicos y hayan sido desarrolladas y realizadas por las Partes;

b) Dar a conocer la información a través del mecanismo de facilitación;

5. En colaboración con organizaciones e iniciativas pertinentes, como el Programa de Compensaciones de Negocios y Biodiversidad (BBOP), recopilar y/o dar a conocer: a) estudios de casos; b) metodologías, herramientas y directrices para las compensaciones de la diversidad biológica; y c) marcos de políticas nacionales y regionales pertinentes.

6. Difundir los instrumentos y las prácticas óptimas de empresas que participan en BioTrade.

7. Recopilar y divulgar, inclusive a través del mecanismo de facilitación y el boletín del Convenio sobre el sector empresarial, información sobre políticas de adquisición que guardan conformidad con los objetivos del Convenio.
